

438

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No.14-33, Piso 10  
TELEFONO 3413511 correo [cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular 323-2982639

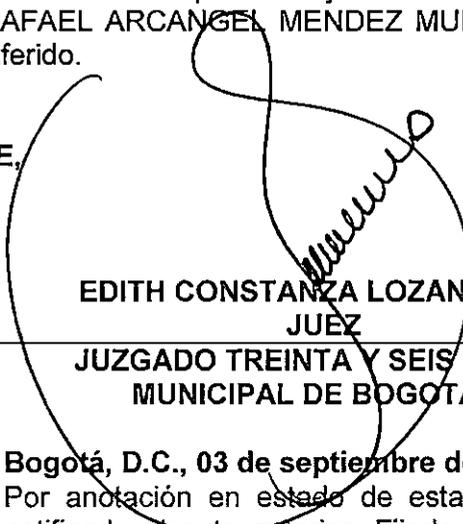
Bogotá D.C., Dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. Insolvencia 11001-40-03-036-2020-000154  
Demandante: JULIAN FERNANDO BRIÑEZ  
LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL.

Téngase en cuenta por la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 566 del Código General del Proceso, "los acreedores que hubieren sido incluidos en el procedimiento de negociación de deudas se tendrán reconocidos en la clase, grado y cuantía dispuestos en la relación definitiva de acreedores", por lo tanto la acreencia corresponde a la suma de \$2.363.000 por concepto de capital e intereses (folio147).

Reconózcase como apoderado judicial de la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, al Dr. RAFAEL ARCANGEL MENDEZ MUÑOZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

  
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 03 de septiembre de 2021

Por anotación en estado de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario  
Henry Martínez Angarita